


DIGITAL 2022 Documentación



 A continuación te mostramos la documentación que debes preparar

- 1. Impreso de solicitud, Memoria Técnica del proyecto y Fichero pdf de datos de la empresa,** generado en la aplicación Solicit@.
2. Relativa al **cumplimiento de obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.** Sólo será necesario presentar la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en caso de que haya denegado la autorización al IVACE para su obtención por medios telemáticos.
- 3. Documentación relativa al cumplimiento de obligaciones medioambientales:** la empresa deberá presentar una declaración responsable de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de dichas obligaciones en las instalaciones en las que se vaya a ejecutar el proyecto, y en su sede social en el caso de que ésta no coincida con el domicilio de ejecución del proyecto, según modelo disponible en la página web del IVACE <http://www.ivace.es>, apartado de Documentación anexa de la solicitud del programa. Con posterioridad, cuando así se le requiera por parte del IVACE, deberá acreditar fehacientemente su cumplimiento –referido al momento de la concesión de la ayuda- siguiendo las instrucciones disponibles en el mismo apartado de la página web del IVACE arriba mencionado.
- 4. Documentación relativa al cumplimiento de obligaciones en materia de Igualdad de Oportunidades:** la empresa deberá presentar una declaración responsable relativa a la obligación de disponer de un Plan de Igualdad de Oportunidades registrado, conforme a lo previsto en el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación, y en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, incorporada en el impreso generado mediante la aplicación Solicit@. Con posterioridad, cuando así se le requiera por parte del IVACE, deberá acreditar fehacientemente lo declarado, referido al momento de la concesión de la ayuda.